



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104C80804-03-19-1**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "EL ORGANISMO"** CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMEROS **SSE/D-0550/2019** Y **SSE/D-0752/2019** Y CON LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMEROS **211210040120000/000401CG/2019** Y **211210040120000/000603CG/2019**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-03-19****, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**





E) "EL ORGANISMO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA **3230002 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DE RECURSO PROPIO.**

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 17,684 DE FECHA 5 DE ENERO DEL 2005.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO 17,000 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **PDO041227559**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA LUCIO BLANCO NO. 102, COLONIA UNIDAD MAGISTERIAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.5 QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.6 QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO.

II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**.





III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

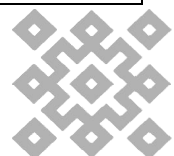
CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A FIJO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A OTORGAR A **"EL ORGANISMO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

CANTIDAD	NOMBRE DEL ÁREA U OFICINA DONDE SERÁ INSTALADO	UBICACIÓN FÍSICA Y DOMICILIO DONDE ESTARÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS
18	<ul style="list-style-type: none"> • DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS • DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS • DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD • DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES • ÁREA DE CENTRO DE IMPRESIÓN • ÁREA DE CAJA GENERAL • ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO • DIRECCIÓN ACADÉMICA • ÁREA DIES • DEPARTAMENTO DE EDICIONES • SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA • DIRECCIÓN GENERAL • ENLACE INSTITUCIONAL • ÁREA DE CONTROL ESCOLAR 	AV. AMÉRICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMÉRICAS No. 60, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMÉRICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE J.J. CORONADO No. 27, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE CARLOS A. CARRILLO No. 403, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.
11	<ul style="list-style-type: none"> • ÁREA DE PRESUPUESTO • ÁREA DE INVENTARIOS • OFICIALÍA DE PARTES • ÁREA DE PLANEACIÓN • ÁREA DE SUPERVISIÓN • PROTECCIÓN CIVIL • ÁREA DE INFORMÁTICA • ÁREA DE PROYECTOS 	AV. AMÉRICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMÉRICAS No. 60, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMÉRICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE J.J. CORONADO No. 27, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





	<ul style="list-style-type: none"> • ESTRATÉGICOS • ÁREA DE CONTRALORÍA • ÁREA JURÍDICA 	
8	<ul style="list-style-type: none"> • DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS • DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS • ÁREA DE IMPRESIONES • ÁREA DE CAJA GENERAL • DIRECCIÓN GENERAL • ÁREA DE INFORMÁTICA • DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA • ÁREA DE COMPRAS 	AV. AMÉRICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMÉRICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMA DURANTE EL PERÍODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA POSTERIORMENTE, CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR EN LA FORMA SIGUIENTE:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
18	EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN RECIENTE DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL LASER MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 40/55 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON 2 BANDEJAS TAMAÑO CARTA, DOS OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGÍA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.	\$0.30	80,000	120,000
11	EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 20/30 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA, UNA OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGIA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.	\$0.30	80,000	120,000





8	EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 IMPRESORA CON SISTEMA DIGITAL LASER A COLOR VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, PANEL DE CRISTAL LIQUIDO AHORRO DE ENERGIA.	\$4.06	20,000	60,000
---	---	--------	--------	--------

"EL PRESTADOR" ACEPTA SOSTENER EL PRECIO UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUALMENTE, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMAN DURANTE EL PERÍODO DE UN MES; Y EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx Y licitaciones@cobaev.edu.mx.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL**





PRESTADOR DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA CON EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.





DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.





POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C. VÍCTOR ELÍAS RODRÍGUEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ

LIC. ELHY RACHED PULIDO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO **No. LS-104C80804-03-19-1**, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-03-19-1 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO REQUERIDO (MODELO, AÑO DEL EQUIPO, VELOCIDAD, VOLUMEN Y CAPACIDAD DE IMPRESIÓN)	NOMBRE DEL ÁREA U OFICINA DONDE SERÁ INSTALADO	UBICACIÓN FÍSICA Y DOMICILIO DONDE ESTARÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
1	18	EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN RECIENTE DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL LASER MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 40/55 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON 2 BANDEJAS TAMAÑO CARTA, DOS OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGÍA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.	<ul style="list-style-type: none"> • DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS • DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS • DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD • DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES • AREA DE CENTRO DE IMPRESIÓN • AREA DE CAJA GENERAL • AREA DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO • DIRECCION ACADEMICA • AREA DIES • DEPARTAMENTO DE EDICIONES • SUBDIRECCION ACADEMICA • DIRECCION GENERAL • ENLACE INSTITUCIONAL • AREA DE CONTROL ESCOLAR 	<p>AV. AMERICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMERICAS No. 60, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMERICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE J.J. CORONADO No. 27, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE CARLOS A. CARRILLO No.403, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.</p>	80,000	120,000





2	11	<p>EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 DE FOTOCOPIADO CON SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, VELOCIDAD DE COPIADO DE 20/30 COPIAS POR MINUTO, MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA, UNA OFICIO Y UNA DOBLE CARTA, PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO SENSIBLE AL TACTO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOCUMENTOS DEL 50% AL 400%, ZOOM EN PASOS DEL 1%, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, DUPLEX AUTOMATICO, CAMBIO DE BANDEJA AUTOMATICO, MODO DE AHORRO DE ENERGIA, COPIADO EN SERIE, CON ENGRAPADO DE 50 HOJAS.</p>	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE PRESUPUESTO• AREA DE INVENTARIOS• OFICIALIA DE PARTES• AREA DE PLANEACION• AREA DE SUPERVISION• PROTECCION CIVIL• AREA DE INFORMATICA• AREA PROYECTOS ESTRATEGICOS• AREA DE CONTRALORIA• DEPARTAMENTO JURIDICO	<p>AV. AMERICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMERICAS No. 60, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMERICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. CALLE J.J. CORONADO No. 27, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.</p>	80,000	120,000
3	8	<p>EQUIPO NUEVO O SEMINUEVO CON FECHA DE ADQUISICIÓN 2010 IMPRESORA CON SISTEMA DIGITAL LASER A COLOR VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO MEMORIA ESTANDAR DE 128 MB, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SUMINISTRO ESTANDAR DE PAPEL CON DOS BANDEJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, PANEL DE CRISTAL LIQUIDO AHORRO DE ENERGIA.</p>	<ul style="list-style-type: none">• DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS• DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS• AREA DE IMPRESIONES• AREA DE CAJA GENERAL• DIRECCION GENERAL• AREA DE INFORMATICA• DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA• AREA DE COMPRAS	<p>AV. AMERICAS No. 24, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. AV. AMERICAS No. 87, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.</p>	20,000	60,000





CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104C80804-03-19-2**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE CORTÉS ALONSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- F) "EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- G) "EL ORGANISMO"** CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMEROS **SSE/D-0550/2019** Y **SSE/D-0752/2019** Y CON LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMEROS **211210040120000/000401CG/2019** Y **211210040120000/000603CG/2019**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- H) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-03-19****, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I) QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**





J) "EL ORGANISMO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA **3230002 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DE RECURSO PROPIO.**

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.**

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13.**

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 14,931 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO RAMÍREZ GOVEA NOTARIO PÚBLICO No. 1 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, MISMA QUE FUE INSCRIPTA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 218 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. JORGE CORTÉS ALONSO**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 210, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PASADO ANTE LA FE DE LA LIC. DULCE MARÍA RÍOS GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO No. 25, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **XSU 930401EV3**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA ORIZABA NO. 151, COLONIA OBRERO CAMPESINA, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.5 QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.6 QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO.

II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".





III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A FIJO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A OTORGAR A **"EL ORGANISMO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

CANTIDAD	NOMBRE DEL ÁREA U OFICINA DONDE SERÁ INSTALADO	UBICACIÓN FÍSICA Y DOMICILIO DONDE ESTARÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS
8	<ul style="list-style-type: none"> • COORDINACIÓN 1 • COORDINACIÓN 2 • COORDINACIÓN 3 • COORDINACIÓN 4 • COORDINACIÓN 5 • COORDINACIÓN 6 • COORDINACIÓN 7 • COORDINACIÓN 8 	1-Gral. Lázaro Cárdenas del Río C.P. 92030 Pueblo Viejo, Ver. 2-Carretera Poza Rica-San Andrés S/N, Col. Entrada al Fracc. Kawatzin-Valencia C.P. 93160 Coatzintla, Ver. 3-Flamingos S/N, Col. Buena Vista, Ejido Valente Díaz C.P. 91697 Tejería, Ver. 4-Calle Jesús Reyes Heróles # 8, Col. Barrio Primero C.P. 96340 Cosoleacaque, Ver. 5-Boulevard Raymundo Mtz. S/N, Col. Ejido Pueblo Nuevo C.P. 92730 Álamo-Temapache, Ver. 6-Av. Culturas Veracruzananas S/N, Blvd. Arcos Vial Sur, Entrada Fracc. Lomas Verdes C.P. 91180 Xalapa, Ver. 7-Av. 16 entre calle 23 y 25 Col. San Pedro C.P. 94500 Córdoba, Ver. 8-Av. Universidad S/N, Km. 9.5, Col. El Tesoro C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.





TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMA DURANTE EL PERÍODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA POSTERIORMENTE, CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR EN LA FORMA SIGUIENTE:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
8	COPIADORAS E IMPRESORA DIGITAL ESCÁNER, VELOCIDAD DE 40/50 COPIAS POR MINUTO 8 ½ X 11", VELOCIDAD DE 40/50 IMPRESIONES POR MINUTO 8 ½ X 11", RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE 100 HOJAS, IMPRESORA RED, CONEXIÓN DE USB 2.0, BYPASS DE 100 HOJAS, AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE 100 HOJAS, AUTO DÚPLEX, DISCO DURO DE 320 GB, DOS BANDEJAS DE PAPEL DE 550 HOJAS, AMPLIACIÓN DE 400% Y REDUCCIÓN DE 25%, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2003-2012, WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7,8, MAC OS X10.4, X 10.5, X 10.6, X 10.7, X 10.8 ETC., UTILIZA PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, COMPAGINADOR ELECTRÓNICO, PANTALLA TÁCTIL 7" 800 X 480 PUNTOS W- VGA, INCLUYE GABINETE.	\$0.32	10,000	100,000

"EL PRESTADOR" ACEPTA SOSTENER EL PRECIO UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUALMENTE, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE COPIAS REALES QUE SE CONSUMAN DURANTE EL PERÍODO DE UN MES; Y EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁ SER





ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx,
compras@cobaev.edu.mx Y licitaciones@cobaev.edu.mx.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA CON EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.





DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C. JORGE CORTÉS ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



TESTIGOS

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**

LIC. ELHY RACHED PULIDO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO **No. LS-104C80804-03-19-2** RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

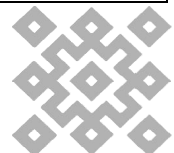




ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-03-19-2 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO REQUERIDO (MODELO, AÑO DEL EQUIPO, VELOCIDAD, VOLUMEN Y CAPACIDAD DE IMPRESIÓN)	NOMBRE DEL ÁREA U OFICINA DONDE SERÁ INSTALADO	UBICACIÓN FÍSICA Y DOMICILIO DONDE ESTARÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS	FOTOCOPIA MÍNIMA MENSUAL	FOTOCOPIA MÁXIMA MENSUAL
4	8	COPIADORAS E IMPRESORA DIGITAL ESCÁNER, VELOCIDAD DE 40/50 COPIAS POR MINUTO 8 ½ X 11", VELOCIDAD DE 40/50 IMPRESIONES POR MINUTO 8 ½ X 11", RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE 100 HOJAS,IMPRESORA RED,CONEXIÓN DE USB 2.0,BYPASS DE 100 HOJAS,AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE 100 HOJAS,AUTO DÚPLEX,DISCO DURO DE 320GB,DOS BANDEJAS DE PAPEL DE 550 HOJAS,AMPLIACIÓN DE 400% Y REDUCCIÓN DE 25%,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2003-2012, WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7,8, MAC OS X10.4, X10.5, X10.6, X10.7, X10.8 ETC.,UTILIZA PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA,COMPAGINADOR ELECTRÓNICO,PANTALLA TÁCTIL 7" 800X480 PUNTOS W-VGA,INCLUYE GABINETE.	<ul style="list-style-type: none"> • COORDINACIÓN 1 • COORDINACIÓN 2 • COORDINACIÓN 3 • COORDINACIÓN 4 • COORDINACIÓN 5 • COORDINACIÓN 6 • COORDINACIÓN 7 • COORDINACIÓN 8 	1 -Gral. Lázaro Cárdenas del Río C.P. 92030 Pueblo Viejo, Ver. 2 -Carretera Poza Rica-San Andrés S/N, Col. Entrada al Fracc. Kawatzin-Valencia C.P. 93160 Coatzintla, Ver. 3 -Flamingos S/N, Col. Buena Vista, Ejido Valente Díaz C.P. 91697 Tejería, Ver. 4 -Calle Jesús Reyes Heróles # 8, Col. Barrio Primero C.P. 96340 Cosoleacaque, Ver. 5 -Boulevard Raymundo Mtz. S/N, Col. Ejido Pueblo Nuevo C.P. 92730 Álamo-Temapache, Ver. 6 -Av. Culturas Veracruzanas S/N, Blvd. Arcos Vial Sur, Entrada Fracc. Lomas Verdes C.P. 91180 Xalapa, Ver. 7 -Av. 16 entre calle 23 y 25 Col. San Pedro C.P. 94500 Córdoba, Ver. 8 -Av. Universidad S/N, Km. 9.5, Col. El Tesoro C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.	10,000	100,000





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

